

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 61

Autorizado debidamente por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con esta fecha me ausento temporalmente de la provincia, quedándose encargado del mando de la misma, interinamente, don Enrique Fernández Alvarez, Presidente de la Audiencia provincial.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

Palencia 1 de Marzo de 1936

El Gobernador civil,
Antonio Boix Roig.

CIRCULAR NÚM. 62

Secretaría.—Negociado 3.º

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, me telegrafía dando cuenta haber autorizado la proyección de las películas siguientes:

«Muchas gracias», «Aladino especial en coartadas», «Papaíto», casa Metro Goldwyn Mayer; «Túnel transatlántico», casa Febrer y Blay; «Escuela de Skidores», «La Reina del Danubio», casa Exclusivas Diana; «El Waterló», casa Columbia Films; «Revista número 9.225», casa Paramount Films; «Hospitalidad», «Velada de ópera», casa Hispano Fox Films; «Reportaje del nuevo Gobierno presidido por el señor. Azaña», casa Cine Educativo.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento de las Autoridades y del público en general.

Palencia 28 de Febrero de 1936.

El Gobernador civil,
Antonio Boix Roig.

Servicio Nacional Agronómico

Sindicatos y Asociaciones agrícolas

Para dar cumplimiento a órdenes emanadas de la Superioridad, se ordena a los señores Presidentes de los Sindicatos Agrícolas que se indican, remitan en el improrrogable plazo de cinco días, relación de los balances de sus Sindicatos y constitución de sus Juntas directivas y número de socios que constituyen cada uno de sus organismos, de conformidad al artículo 12 del Reglamento de 16 de Enero de 1908.

Son estas Entidades las siguientes: Sindicato Agrícola de Alfoz de Berzosilla, Ledigos.

Sindicato Agrícola, Horticultor y Agricultor de Palencia.

Sindicato Agrícola de Riosmenu-dos, Villameriel.

Caja Rural Católica de Torquemada.

Liga de Pequeños y Medianos Campesinos de Arbejal, Barrio de San Pedro, Barrio de Santa María, Becerril del Carpio, Cardaño de Abajo, Cobos de Cerrato, Fontecha de la Peña, Moarves de Ojeda, Rabanal de los Caballeros, Roscales, San Pedro de Ojeda, Traspaña, Vega de Bur, Vergaño, Villaescusa de Ecla, Villallano y Villanueva del Rebollar.

Igualmente los señores Alcaldes me darán cuenta por separado de si estos Organismos existen y funcionan, o si por el contrario han dejado de existir.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, para conocimiento de las Entidades interesadas.

Palencia 28 de Febrero de 1936.
—El Gobernador civil, Antonio Boix Roig.

Núm. 105

Administración de Contribución Territorial y Propiedades del Estado de la provincia de Palencia

Legitimación de retenciones arbitrarias

Relación de instancias solicitando la legitimación de fincas roturadas arbitrariamente, en término municipal de Tabanera de Cerrato que obran en esta Administración y que lo han sido, acogiéndose al R. D. de 1.º de Diciembre de 1923 y Reglamento de 1.º de Febrero de 1924, que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 5.º del mismo y para el general conocimiento.

Término municipal de Carrión de los Condes

Gregorio Herrero Ortega.—Una parcela de terreno al sitio titulado Vidrio, de cabida 10 áreas; linda Norte, Emiliano Domeque; Este, camino; Sur, Serapio San Martín y Oeste, río Carrión.

Felipe Cacho Osorno.—Una parcela de terreno al sitio titulado Portillo de la Garza, de cabida 20 áreas; linda Norte, Teófilo González; Este Mariano Cacho Osorno; Sur, Deo-

gracias Núñez y Oeste, Demetrio Ibáñez.

Aurelio Cuadros Polvorosa.—Una parcela de terreno al sitio titulado la Clavera, de cabida 20 áreas; linda Norte, baldío; Este, río Carrión, Sur, baldío y Oeste baldíos.

Mario Ibarra Cuadrado.—Una parcela de terreno al sitio titulado San Martineja, de cabida 10 áreas; linda Norte, Andrés Barrera; Este, río Carrión; Sur, pradera y Oeste Francisco Domínguez.

Antonio Luis Vián.—Una parcela de terreno al sitio titulado Portillo la Garza, de cabida 10 áreas; linda Norte, Demetrio Ibáñez; Este, Portillo la Garza, Sur, Felipe Arconada y Oeste senda.

Mariano Cacho Osorno.—Una parcela de terreno al sitio titulado la Clavera, de cabida 15 áreas; linda Norte Marcelo García; Este río Carrión, Sur y Oeste baldíos.

Mariano Montes López.—Una parcela de terreno al sitio titulado San Martineja, de cabida 10 áreas; linda Norte, Emilio Torres; Este, Marinera; Sur Marcelo García y Oeste Cuérnago.

Bernardino Pérez Gil.—Una parcela de terreno al sitio titulado Fuente la Teja, de cabida 15 áreas; linda Norte, Mariano Fernández; Este, Mario Ibarra, Sur río Carrión y Oeste, Tomás Pérez.

Eustaquio Polvorosa Lozano.—Una parcela de terreno al sitio titulado San Martineja, de cabida 5 áreas; linda Norte, Cayetano San Martín; Este, Cuérnago Viejo; Sur, baldío y Oeste Cuérnago.

Basilio Salvador Llanos.—Una parcela de terreno al sitio titulado Clavera, de cabida 5 áreas; linda Norte, Juan Zorrilla; Este, Jullán Tejero; Sur, Miguel Brasa y Oeste Cuérnago Viejo.

Martina Serrano Zorita.—Una parcela de terreno al sitio titulado Vidrio, de cabida 15 áreas; linda Norte, Pedro Arconada del Valle; Este, senda; Sur Gaspar Fernández y Oeste, río Carrión.

Palencia 27 de Febrero de 1936.—El Administrador de Contribución Territorial y Propiedades del Estado, Daniel de Prado.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Palencia

Relación de adjudicación de vacantes de Escuelas, en concepto de interinas, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 5.º del Decreto de 20 de Diciembre de 1934.

MAESTROS

Número 29. García Nieto, don Augusto, para la Escuela mixta de Traspaña, con el haber anual de 3.000 pesetas; vacante producida en 31 de Diciembre último.

N.º 71 Palacios Herránz, don Rafael, para la Escuela mixta de Valsurbio, con el haber anual de 3.000 pesetas; vacante producida en 24 de Enero último.

N.º 30 García Gago, don Télino, para la Escuela mixta de Areños, con el haber anual de 3.000 pesetas; vacante producida por resultados del último concurso de traslado.

N.º 70 Noriega Valbuena, don Demetrio, para la Escuela mixta de Las Heras, con el haber anual de 3.000 pesetas; vacante producida por resultados del último concurso de traslado.

MAESTRAS

N.º 14 Arroyo San José, doña María Pura, para la Escuela mixta de Liguérzana, con el haber anual de 3.000 pesetas; vacante producida por resultados del último concurso de traslado.

N.º 207 Tejedor González, doña Valentina, para la Escuela de párvulos de Velilla de Guardo, con el haber anual de 3.000 pesetas; vacante producida por excedencia de la Maestra propietaria, concedida por Orden de 15 de los corrientes (*Gaceta* del 21).

Concurso especial de suplencias

Anunciado concurso para la provisión de la suplencia de la Escuela nacional mixta de Camasobres, durante el período de licencia de la Maestra propietaria, han solicitado dicha plaza doña Consuelo Crossi Muñiz, doña Servilia Diego Calvo, doña Angela Rebollar Diez, doña Modesta Méndez Niño, doña María Paz Sancho Miguel, doña Maurina Lomas Merino y doña Claudia Gómez Soba.

No habiendo justificado ninguna de las solicitantes su residencia en la localidad en que radica la plaza, objeto de este concurso, se adjudica esta suplencia a doña Consuelo Crossi Muñiz, que cuenta 8 años, 2 meses y 15 días de servicios interinos.

Palencia 25 de Febrero de 1936.—El Jefe de la Sección, Porfirio Bahamonde.

Numero.	NOMBRES	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA	Fecha de su producción	Recaudación de Contribuciones de la zona de Cervera de Pisuerga
1834	D. Abillo Quintero.	Villaconancio.	Caza.	30	<p>EDICTO</p> <p>Don Dimas García Fernández, Recaudador de Contribuciones de la Zona 4.ª de Cervera de Pisuerga.</p> <p>Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluidos en los documentos cobratorios de los Ayuntamientos que se dirán, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de la contribución que se expresa, correspondiente a los años que se indican. Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representante, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía cumpliendo así el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.</p> <p>Barruelo de Santullán</p> <p>RÚSTICA</p> <p><i>Años de 1929 al 1934</i></p> <p>Francisco Costana Abad, 93 pesetas. Isabel Abad Diez, 12'94. Francisco Arenas González, 20'01. Julián Alberdy Alberdy, 2'31. Bernabé Aparicio Pérez, 8'19. José Ayestarán Mendizábal, 7'60. Victor Barreda Doce, 29'39. Hros. Diego Bilbao Lisigarrieta, 2'82 José Bilbao Alcorta, 10'77. Juan Blanco Diez, 2'52. Roque Blanco Prieto, 10'67. Francisca Costana, 13'14. Simón Costana Rojo, 18'40. Angela Cábría Olea, 125'60. Luis Cubillo Gordo, 0'64. Ramón Diez Sánchez, 12'67. Benito Duque Canduela, 41'36. José Duque Gutiérrez, 20'16. Francisco Duque Vélez, hros., 25'32 Josefa Duque Gutiérrez, 23'51. Hros. de Pio Duque, 8'97. Pedro Diez Ruiz, 14'51. Anastasia Fernández, 14'50. Anastasio Fernández Calvo, 10'72. Casimiro Fernández, 46'24. José Fernández Diaz, 4'57. Aquilino Fernández Costana, 29'94. Pedro Fuente Duque, 25'83. Andrea García Duque, 37'99. Agustín García Hoyos, 12'67. Bernardo García García, 18'09. Crispulo García Quevedo, 50'64. Joaquín García González, 135'78. Miguel García Rubio, 23'96. Manuel García Gutiérrez, 110'37. Francisco González Fernández, 7'40 Roque García García, 6'92. Rafael García Bustamante, 1'88. Sinfiriano García Morais, 18'11. Melitón Gil Santiago, 1'53. Toribio González Sáiz, 47'14. Antolín Gutiérrez Llanillo, 7'96. Jullán Gutiérrez Serna, 7'87. Francisco González Blanco, 34'35. Santos de las Heras Antón, 16'21. Mateo Herrero García, 48'82. Inocencio Iglesias Sanmillán, 151'46 José Iglesias Canduela, 7'23. Hros. Juan Jorin, 12'67. Agustín Labrador Fernández, 4'76. Hros. Josefa Laso Mesones, 7'23. Antonio Martín Iglesias, 39'83. Andrés Mediavilla, 52. Sabina Melgosa Martínez, 37'28.</p> <p>Juana Mencia Abad, 35'52. Maria Merinc Ibáñez, 6'07. Benito Montes Martín, 66'94. Baltasar Montiel Pérez, 37'16. Florentina Montiel Ortega, 10'91. Marcelino Montiel Montiel, 10'60. Segundo Montiel Ortega, 4'19. José Moreno Braña, 3'62. José Muñiz Robles, 2'37. Manuel Muñoz Hoyos, 79'69. Pablo Olea García, 14'47. Juan Peña Duque, 109'55. Basilisa Pérez Polanco, 115'34. Pedro Pérez Labrad r, 7'10. Pedro Pérez Martínez, 50'83. Pablo Pérez Olea, 36'55 Segundo Pérez Polanco, 167'05. Vicente Polanco Revilla, 10. Manuel Polanco de Cós, 252'47. Vicente Ramos Revilla 1'53. Juan Revilla González, 2'52. Miguel Revilla Doce, 6'15. Felipe Revilla Ruiz, 61'88. Gabina Revilla Rodríguez, 84'06. Heros. Juan Revilla García, 26'36. Mateo Revilla Vielva, 49'30. Pedro Revilla Aguado, 50'65 Petra Revilla de Cós, 36'09. Pedro Revilla Ruiz, 2'30. Santos Revilla García, 23'20. Teresa Revilla Aguado, 12. Tomasa Revilla Pérez, 56'29. Tomasa Revilla Vielva, 126'09 y 84'84.</p> <p>Pedro del Río Alcalde, 7'23. Bonifacio Rodríguez, Martín, 4'41. Felipe Rodríguez Santiago, 7'60. Pedro Rodríguez Martín, 25'32. Venancio Rodríguez Docampo, 7'58. Josefa Rueda Polanco, 18'20. Juan Rueda González, 32'55. Manuel Rubio Sirgo, 7'23. María Sanmillán Martín, 23'73. Fabián Serna Gutiérrez, 74'38. Fernando Serna Santiago, 11'35. Felipa Sanmillán Revilla, 12'54. Andrés Sierra Peña, 9'05. José Sierra Seco, 6'63. Juan Torices Ceballos, 55'28. León Torices García, 41'20. Pedro Torres García, 5'99. Alberto Valle Montiel, 14'09. Manuel Valle Diaz, 13'11. Feliciano Vielva Alonso, 1'82. Ildefonso Vielva García, 33'89 Fausto Vielva García, 1'72. Miguel Vielva Rueda, 92'16. Francisco Vilda Merino, 14'88. Fermin Bilbao Peña, 46'18 Isidoro Duque Barrio, 12'67. Francisco Adán Santiago, 10'83. Florentino Fernández Pelayo, 70'09. Juan Vielva Llanillo, 56'80. Paula Abad, 10'08. Paula Aguado, 0'44. Angel Alonso Gómez, 7'10. José Alonso Rojo, 13'84. Eugenio Aparicio Revilla, 8'18. José Ayestarán Vázquez, 10'30. Antonia Arto, 27'14. Felipe Blanco, 13'24. José Barriuso Ruiz, 8'35. Emilia Cabeza Revilla, 50'20. Vicente Calderón Canduela, 5'44. Estéfana de Cós Vallejo, 2'51. Manuel Costana Blanco, 18'15 Paulino de Cós Polanco, 20'48. Ildefonso Diez Diez, 3'05. Tomás Diez, 6. Fernando Fernández Iglesias, 7'60. Angel García García, 3'46. Andrés García Serna, 48'60. Emiliana García García, 7'18. Angel García Cuena, 44'20. Cipriano García Ruiz por Maria Revilla, 8'19. Gabriela García, 14'47. Cristina García Aparicio, 6'97. Victoriano García de los Rios, 6'30. Severiano García, 1'82. Bartolomé Gómez, 10'81.</p>
1835	Evencio Cabezudo.	Idem.	Idem.	30	
1836	Vicente Encinas.	Idem.	Idem.	30	
1837	José Pardo.	Vega de doña Olimpa.	Idem.	30	
1838	Amalio Vega.	Villaluenga.	Idem.	30	
1839	Pedro Merino.	Quintanadiez	Idem.	30	
1840	Serapio Martín.	Saldaña.	Idem.	30	
1841	Laureano de Paz.	Idem.	Idem.	30	
1842	Pedro Martín.	Idem.	Idem.	30	
1843	Anastasio Villacorta.	Valcavadiello.	Idem.	30	
1844	Anastasio Iglesias.	Santervás.	Idem.	30	
1845	Vicente Marcos.	Carrión.	Idem.	30	
1846	Gregorio Voto.	Idem.	Idem.	30	
1847	Mario Herreros.	Idem.	Idem.	30	
1848	Ildefonso Crespo.	Villaturde.	Idem.	30	
1849	Andrés Calvo.	Capillas.	Idem.	30	
1850	Constantino Pisonero.	Villarramiel.	Idem.	30	
1851	Ildefonso López.	Villaelés.	Idem.	30	
1852	Esteban Santos.	Idem.	Idem.	30	
1853	Bartolomé Bravo.	Básconea de Ojeda.	Idem.	30	
1854	Hilario Bravo.	Idem.	Idem.	30	
1855	Fortunato Pajares.	Paredes.	Idem.	30	
1856	Amador Fuentes.	Idem.	Idem.	30	
1857	Carlos Diez.	Villalumbroso.	Idem.	30	
1858	Agustín Matía.	Idem.	Idem.	30	
1859	Isidro Vega.	Lantadilla.	Idem.	30	
1860	Toribio Gutiérrez.	Osorno.	Idem.	30	
1861	Esteban Garrido.	Idem.	Idem.	30	
1862	Epifanio Prieto.	Idem.	Idem.	30	
1863	Gabriel Romero.	Idem.	Idem.	30	
1864	Adolfo García.	Idem.	Idem.	30	
1865	Antonio Congosto.	Espinosa de Villagonzalo	Idem.	30	
1866	Emiliano Pereda.	Herrera de Valdecañas.	Idem.	30	
1867	Felipe Pereda.	Idem.	Idem.	30	
1868	José M.ª Sanmartín.	Becerril de Campos.	Idem.	30	
1869	José Francisco Sanmartín.	Idem.	Idem.	30	
1870	Enrique Abad.	Idem.	Idem.	30	
1871	Eulogio Pérez.	Idem.	Idem.	30	
1872	Julián Ibáñez.	Idem.	Idem.	30	
1873	Emiliano Vicario.	Palencia.	Idem.	31	
1874	Gregorio Rivas.	Idem.	Idem.	31	
1875	Angel Rivas.	Idem.	Idem.	31	
1876	Román Aguado.	Idem.	Idem.	31	
1877	Dámaso del Valle.	Idem.	Idem.	31	
1878	Desiderio González.	Idem.	Idem.	31	
1879	Justo Allende.	Santibáñez	Idem.	31	
1880	Daniel Rodríguez.	Cornon	Idem.	31	
1881	José Alonso.	Respanda de la Peña	Idem.	31	
1882	Angel Villegas.	Grijota	Idem.	31	
1883	Julián Aparicio.	Idem.	Idem.	31	
1884	Sabino Alvarez.	Villacibio	Idem.	31	
1885	Alfonso Mazuelas.	Alar	Idem.	31	
1886	Luis Ortiz.	Idem.	Idem.	31	
1887	Basilio Val.	Idem.	Idem.	31	
1888	Ramón Mazuelas.	Nogales	Idem.	31	
1889	Victor Blanco.	Cervera	Idem.	31	
1890	Aurelio Ibáñez.	Frómista	Idem.	31	
1891	Alejandro Calleja.	Idem.	Idem.	31	
1892	Ramón Alario.	Idem.	Idem.	31	
1893	Alejandro García.	Piña	Idem.	31	
1894	Florencio Plaza.	Marcilla	Idem.	31	
1895	Victorino Burgos.	Villovieco	Idem.	31	
1896	Primitivo Alvarez.	Villodrigo	Idem.	31	
1897	Emilio Infante.	Idem.	Idem.	31	
1898	Maximiano Julián.	Idem.	Idem.	31	
1899	Rafael Rubio.	Guardo	Idem.	31	
1900	Félix de la Plaza.	Velilla	Idem.	31	
1901	Manuel López.	Villamartín	Idem.	31	
1902	Julio Gonvarra.	Dueñas	Idem.	31	
1903	Onorio Simón.	Fuentes de Valdepero	Idem.	31	
1904	Pedro Franco.	Venta de Baños	Idem.	31	
1905	Miguel García.	Idem.	Idem.	31	
1906	Esuperancio García.	Magaz	Idem.	31	
1907	Antonino Vázquez.	Ampudia	Idem.	31	
1908	Mariano Revilla.	Torremormojón	Idem.	31	
1909	Gumersindo Alonso.	Santa Cecilia	Idem.	31	

Palencia 1 de Agosto de 1935.—El Gobernador, *Victoriano Maesso*.

Francisco Gómez Terán, 11'34.
 José González González, 3'41.
 José Gómez García, 61'69.
 Juan González de Cós, 26'33.
 Lorenzo Gómez Olea, 26'85.
 Enrique Gutiérrez, 32'52.
 Gregorio Gutiérrez, 5'64.
 Juan Gutiérrez, 15'66.
 José Gutiérrez Revilla, 41'62.
 José Gutiérrez Seco, 7, 25.
 Vicente Gutiérrez, 16'27.
 Emeterio Herrero, 12'67.
 José Herrero Herrero, 0'32.
 Manuel Herrero Santiago, 5'08.
 Emeterio de Hoyos Calderón, 12'83.
 Esteban Iglesias Vielva, 10'02.
 Ramón Lombrana, 12'67.
 Demetrio Lores Blanco, 7'49.
 Manuel López Ruiz, 2'41.
 Antonio Llanillo Sierra, 8'82.
 Antonio Mantilla Sánchez, 54'27.
 León Martín Rodríguez, 16'29.
 María Martínez Aguado, 4'47.
 Santiago Martínez Camino, 28'94.
 Felipe Merino, 19'16.
 Pedro Mediavilla, 25'20.
 Felipe Merino, 20'16.
 Manuel Merino Ibáñez, 23'51.
 Valentín Merino, 1'74.
 Macario Montes Torices, 6'45.
 Agustín Montes Carretón, 3'15.
 Valentín Montes Polanco, 5'52.
 Marcos Martín Gutiérrez, 66'94.
 Paulino Montiel Herrero, 7'15.
 Agustín Nestar, 2'67.
 Ramón Noriega, 23'52.
 Ramón Olea García, 6'15 y 6'15.
 Matias Olea García, por su esposa, 4'47.
 Rafael Olea, 48'60.
 Vicente Palomino Diez, 12'60.
 Canuto Paredes, 14'52.
 Toribio Paredes Sanmillar, 1'02.
 María Paredes Polanco, 14'52.
 Santiago Paredes, Admor, 14'52.
 Lucas Pérez, 10'84.
 Silvestre Pérez Nestar, 3'61.
 Tomás Pérez Abad, 11'06.
 Francisco Pérez Rueda, 9'70.
 Antonio Polanco Polanco, 29'55.
 Teresa Polanco, 8'92.
 Pedro Polanco Alonso, 5'19.
 Francisco Pérez Rueda, 8'90.
 Manuel Polanco Seco, 37'70.
 Antolín Ramos Pérez, 48'85.
 Francisco Ramos Ruiz, 36'90.
 Angel Revilla Polanco, 2'27.
 Antero Revilla, 3'78.
 Andrea Revilla Sierra, 5'67.
 Andrea Revilla, por los menores 3'05.
 Felipe Revilla Sierra, 9'86.
 Gregorio Revilla García, 3'47.
 José Revilla Ruiz, 16'54.
 Angel Revilla García, 58'10.
 Ildelfonso Revilla Torices, 11'82.
 Ildelfonso Revilla Torices, 27'20.
 Eugenio Revilla Torices, 181'56.
 Manuel Revilla García, 50'65.
 Pedro Revilla García, 1'30.
 Abilio Revilla Revilla, 8'82.
 Asperino Revilla Revilla, 46'36.
 Eustaquio Rodríguez, 7'86.
 Felipe Rojo Enterría, 21'70.
 Santos Rodríguez Torices, 40'29.
 Saturnino Rojo Minguez, 10'85.
 Juan Revilla, 36'21.
 Antonia Ruiz, 21'25.
 Pablo Ruiz Menaza, 2'63.
 Felipe Ruiz Vilda, 40'72.
 Florentina Ruiz Ruiz, 30'74.
 Juan Ruiz Pérez, 1'81.
 Antonia Ruiz, 6'52.
 Matias Ruiz, 49'10.
 Nicanor Ruiz Fernández, 1'88.
 Salustiano Rueda Polanco, 29'61.
 Rafael Santiago González, 1'52.
 Lorenzo Sierra González, 56'10.
 Hros. de Paulino Sierra, 97'63.
 Pedro Terán Gómez, 18'09.
 Aquilino Torices Canduela, 15'04.

Ignacio Torices Cábria, 28'94.
 Lucas Torices Revilla, 25'36.
 Paulino Unquera Diez, 12'18.
 Lorenzo Unquera Revilla, 20'80.
 Elías Valle García, 15'96.
 Hros. de Ciriaco Velasco, 27'13.
 Julián Vélez Vielva, 0'94.
 Eusebio Vielva Polanco, 15'92.
 Pablo Vélez González, 109'33.
 Prudencio Vielva Pérez, 5'45.
 Valentín A. Villalobos Tudanca, 74.
 José Rojo, 6'24.
 Juan Arenas Muñoz, 9'69.
 Santos Diez Pérez, 14'47.

URBANA

Años de 1929 y 1934

Juliana Alonso Valle, 11'39 pesetas.
 Pedro Alonso Gómez, 16'08.
 Manuel Alvarez Alvarez, 5'35.
 Francisco Arenas, 12'60.
 Hermenegildo Barriuso, 45'78.
 Roque Blanco Prieto, 30'17.
 Cipriana Borregón, 9'97.
 Valentín Bravo, 1'29.
 Martina Castellanos, 22'90.
 María Rosa Castellanos, 30'52.
 Lucio Cicero Vilda, 3'86.
 Concejo del pueblo, 6'86.
 Vicenta Costana, 11'41.
 Isidoro Diez Diez, 35'61.
 Leonor Ceballos, 6'43.
 Antonio Fernández, 122'05.
 José Fernández, hdsos., 3'86.
 Casimiro Fernández, 31'86.
 Juan Bautista Fernández, 41'33.
 Pedro Fuente Duque, 38'22.
 Modesto Fernández, 31'86.
 Josefa González Presa, 53'81.
 Daniel García Salazar, 20'54.
 Leonor García Rodríguez, 12'77.
 Fidel González González, 3'15.
 Francisco González Blanco, 26'56.
 Roque García García, 31'86.
 Manuela García, 26'71.
 Evaristo Fernández, hdsos., 6'30.
 Basilio González Presa, 76'69.
 Gregorio García Revilla, 11'74.
 Isidro Gómez Peña, 88'59.
 Pedro de Hoyos Calderón, 9'63.
 Félix Herrero Rodríguez, 1'29.
 Restituto Ibáñez, 7'64.
 Tomás López, 25'42.
 Lucas Luengo, 50'88.
 Pascual Llana García, 15'38.
 Vda. de Gabino Méndez, 2'57.
 Cesáreo Martín, 8'57.
 Gabino Martínez, 12'18.
 Rafael Mateo, 28'35.
 Heliadora Martínez, 16'99.
 María Jesús Macho, 53'98.
 Manuel Mata, 5'25.
 Felipe Montiel Revilla, 36'10.
 Pedro Mata, 27'96.
 Francisco Merino, 3'86.
 El Obispado, 44'20.
 Valeriano Muñoz Merino, 182'30.
 Mauro Pérez, 0'86.
 Josefa Presa de Cós, 11'98.
 Calixto Pedrosa, 15'40.
 Pedro Pérez, 16'72.
 Angela Polanco, 25'42.
 Narcisa Polanco, 6'38.
 Marcelino Ramos, 54'52.
 Joaquín Rodríguez Diez, 6'85.
 Mariano Rodríguez Martín, 15'42.
 José Ruiz, 22'94.
 Gregorio Rodríguez, 34'35.
 Juan Revilla, 45'76.
 Josefa Rueda, 22'90.
 Juan Revilla García, 51'50.
 Juana Revilla, 3'78.
 Pablo Ruiz, hdsos., 22'30.
 Cándida Rodríguez, 3'86.
 Toribio Revilla, 41'70.
 Blas Revilla, hdsos., 4'50.
 Juana Revilla, 19'12.
 Plácido Sardina, 5'14.
 Ramón Sierra Palomo, 7'07.
 León Torices García, 38'16.

Leandro Torices y Andrés Cuenca, 15'26.
 Hipólito Unquera, 2'57.
 Inocencia Vallina, 11'39.
 Lorenzo Vélez, 17'76.
 Valentín Villalobos, 50'87.
 Adriano Gómez, 7'64.
 Esmeralda Gómez, 22'90.
 Emiliano Martín o Merino, 7'64.
 Pablo Ruiz, hdsos., 4'41.
 Marcelina Sanmillán, 9'24.

Villabermudo

RÚSTICA

Años de 1929 al 1934

Severino Aparicio R., 3'49 pesetas.
 Joaquín Bartolomé Jorde, 13'17.
 Fabriciano Gutiérrez Nieto, 85'50.
 Nicolasa Ibáñez Sánchez, 27'55.
 Sisinia Jorde, 10'38.
 Paulino López Pascual, 1'97.
 Leocadio Rodríguez Franco, 9'38.
 Ismael Rodríguez Martín, 9'36.
 Teresa Salvador del Barrio, 3'44.
 Tomás Arroyo Ruiz, 4'55.
 Julián Cebrián Calvo, 14'05.
 Jacinto Franco García, 5'64.
 Antolín Gutiérrez García, 5'84.
 Julio García García, 11'24.
 Andrés Herrero Ruiz, 37'75.
 Emeterio Martín Barrio, 10'82.
 Vicente Pérez Pérez, 33'82.
 Miguel García Zurita, 1'44.

URBANA

Años de 1932 al 1934

Joaquín Bartolomé, 17'10 pesetas.
 Gregorio Jorde Martín, 5'63.
 Luisa Barrio Pérez, 1'14.
 Hros. Valentín Rodríguez, 2'59.
 Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se publica este edicto en las Alcaldías correspondientes y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cervera de Pisuerga 14 de Diciembre de 1935.—El Recaudador, D. Mas García.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 102

Palencia

Don Victorio Sánchez Calderón, Juez municipal suplente de esta ciudad de Palencia en funciones:

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Félix García Gallego, por estafa, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación es del siguiente tenor literal.

Encabezamiento: SENTENCIA.—En la ciudad de Palencia a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y seis, el señor don Victorio Sánchez Calderón, Juez municipal suplente de la misma en funciones, habiendo visto el precedente juicio de faltas seguido por estafa contra Félix García Gallego, de 16 años, soltero, jornalero, sin domicilio, en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Parte dispositiva: FALLO.—Que debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado Félix García Gallego de la falta de estafa de que se le acusaba, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio,

mando y firmo.—Victoriano Sánchez. (Rubricado).

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la autoriza estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que certifico. Palencia veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y seis.—Mariano Dónis. (Rubricado).

Para la notificación de la anterior sentencia al denunciado Félix García Gallego, de ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, doy el presente edicto en Palencia a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y seis.—Victorio Sánchez.—Ante mí, Mariano Dónis.

Núm. 104

Requisitoria

Cantero Villamediana, Luciano (a) Manco, de 24 años de edad, casado con Eustaquia Llorente, vendedor de lotería, hijo de Cándido y Luciana, natural y vecino de esta Capital, el que es manco del brazo derecho, y que hoy se encuentra en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión en la de este Partido, acordado en sumario número 9 de 1936, que se le sigue por el delito de estafa a la Administración de Loterías número 2 de Palencia, y a otros particulares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Dado en Palencia a veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta y seis.—Benito Arangüena.—El Secretario, Isidoro Páramo.

Palenzuela

Don Sinfiorano Alvarez Calvo, Juez municipal de esta villa de Palenzuela:

Hago saber: Que el día trece del próximo mes de Marzo y hora de la una de la tarde, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, la venta en pública subasta, en el precio que ha sido tasada, la finca que luego se dirá, que fué embargada como de la propiedad del finado don Miguel Gallardo de los Mozos, vecino que fué de esta villa, en juicio verbal civil, promovido por don Laureano González Silva, vecino de esta villa, contra los herederos de expresado don Miguel Gallardo de los Mozos, su viuda doña María Escaño Sainz y el hijo de ambos don Luis Gallardo Escaño, sobre reclamación de 98 pesetas de principal, más 125 pesetas para costas y gastos calculados.

Finca sita en término de Palenzuela

1.ª Una tierra al pago de Relación de 81 áreas, 60 centiáreas, que linda por Norte Luisa Carrillo, Sur Teodoro Calvera, Este Gregorio

Minguez y Julita Pascual y Oeste Agapito Alvarez y Amancio de los Mozos, tasada en 150 pesetas.

Advertencia

Se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes. Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Que no se han obtenido los títulos de propiedad ni aparece gravada con carga de ninguna clase.

Dado en Palenzuela a veintidos de Febrero de mil novecientos treinta y seis.—El Juez municipal, Sinfioriano Alvarez.—El Secretario, Cremencio Salvador.

Núm. 100

Baltanás

Don José Olivares Navarro, Juez de primera instancia de Baltanás y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de Manuel Mendoza Arroyo, natural de Hérmedes de Cerrato, de setenta y ocho años de edad, que falleció en dicho Hérmedes de Cerrato, donde estaba domiciliado, el diecinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, llamándose a los que se crean con derecho a su herencia, para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de veinte días, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Baltanás a veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y seis.—José Olivares.—El Secretario, José M.ª Vigil.

Núm. 101

Carrión de los Condes

Don Manuel Arijá García, Juez municipal de esta ciudad encargado de la Jurisdicción ordinaria.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos por el procedimiento sumarios a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Teófilo Herreros Domínguez en nombre y representación de don Aureliano Arce Ibáñez, vecino de Las

Palmas, contra don Antonio García Morante, vecino de Osorno, sobre pago de 5.500 pesetas, intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se sacan a primera y pública subasta por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que son las siguientes:

1.ª Una tierra en el término municipal de Osorno a Carquemada de 41 áreas 26 centiáreas, o sean 4 cuartas 46 palos, que linda Este arroyo, Sur camino, Oeste herederos de Eusebio González y Norte arroyo, valuada en 1.000 pesetas.

2.ª Otra tierra en el mismo término a Salguera, de seis cuarteros y medio u 87 áreas 49 centiáreas, que linda Este herederos de Petra Corral, Sur los de Santiago Cabezas, Oeste arroyo y Norte cauce, valuada en 1.000 pesetas.

3.ª Una era en dicho término a las de Abajo, de 19 áreas y 63 centiáreas o 2 cuartas 20 palos, que linda Este y Sur arroyo, y Oeste y Norte, del Concejo y don Luis García.

Sobre dicha era se halla edificado un cuerpo de edificio de 10 metros de fachada por 4 de fondo que consta de planta baja y está destinado a alvergue del ganado, cuya caseta linda por todos aires con la finca en que está enclavada, valuada la era en 3.500 pesetas y lo edificado en 500.

La subasta tendrá lugar el día 27 de Marzo próximo y hora de las once de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª No se admitirá postura inferior al tipo de valoración dado a cada finca.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor dado a las fincas sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Carrión de los Condes a veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y seis.—Manuel Arijá.—P. S. M., L. Heliodoro de Barbachano.

Núm. 103

Aguilar de Campóo

Cédula de citación

María Alvés del Río, de cuarenta y cinco años de edad, casada, natural de Monte Alegre (Portugal) y su hijo Antonio González Carnero de la misma vecindad, de veinte años de edad, soltero y ambos mendigos, de ignorado paradero, comparecerán ante el Juzgado municipal de Aguilar de Campóo, el día veintisiete del próximo mes de Marzo y su hora de las once, a fin de ser oídos en el juicio verbal de faltas, acordado por la superioridad en providencia de fecha veintiuno del actual, por la falta de falsificación de documentos; apercibiéndoles de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Aguilar de Campóo veintiseis de Febrero de 1936.—El Secretario, Acacio Camino.

Núm. 98

Saldaña

Don Felipe Rodrigo Renes, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa de Saldaña y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente para hacer efectiva la cuota del Retiro Obrero obligatorio, contra el patrono, vecino que fué de Villarrabé, Juan Merino Gómez, en el cual he acordado requerir a los herederos de dicho patrono, para que en el término de quinto día satisfagan la cantidad de veinticuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos, importe de la cuota, más otras cien pesetas que se regulan para la póliza, papel y costas del expediente; apercibiéndoles que de no verificarlo, se procederá a su exacción por la vía de apremio, contra el caudal relicto de su causante.

Dado en Saldaña a veinticuatro de Febrero de mil novecientos treinta y seis.—Felipe Rodrigo.—Antonio de Paz.

Núm. 97

Villacarriedo

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de instrucción de Villacarriedo, en el sumario que con el número 55 del pasado año se instruye, sobre daños, se ha acordado citar ante referido Juzgado a Ignacio Valle Presa, vecino que fué de Aguilar de Campóo, dueño de la camioneta matrícula S. 4.654, para que en el término de cinco días, a partir de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante referido Juzgado, para prestar declaración en referido sumario que se instruye a causa de choque de automóviles, ocurrido el día 28 de Noviembre del pasado año, en el pueblo de Vargas, apercibiéndole que de no comparecer, le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Villacarriedo 21 de Febrero de 1936.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz de Mier.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Cervera de Pisuerga

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada con fecha 22 del actual, acordó para atender a los gastos de construcción de un nuevo matadero, enagenar los chopos existentes en el Plantío de esta villa titulado «El Tirador».

Lo que se hace público por medio del presente para oír reclamaciones dentro del plazo de 15 días, pasado el cual, no se atenderá ninguna.

Cervera de Pisuerga 26 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Emilio Martín.

ADVERTENCIA

No se admitirán en esta Administración para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, ninguna clase de comunicaciones, edictos, disposiciones oficiales y anuncios, que no vengán registradas y por conducto del Gobierno Civil.

Imprenta provincial.—Palencia

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, hace pública la supresión, a partir del día 1.º de Abril próximo, de la guardería de los pasos a nivel que a continuación se detallan, previniendo al público que en el paso a nivel hay unos carteles con la indicación de «ATENCIÓN AL TREN» «PASO SIN GUARDAR».

Como los pasos a nivel indicados no tienen Guarda, el público debe extremar el cuidado y precaución al cruzar la línea férrea.

PASOS EN LOS QUE SE SUPRIME LA GUARDERIA

Línea férrea	Kilómetro	Provincia	Término municipal	Denominación oficial del camino	Nombre con que es conocido el paso
Venta de Baños a Santander...	398'892	Palencia	Pomar de Valdivia	Camino de Quintanilla a Cábria	Camino Estación

Santander 28 de Febrero de 1936.—El Jefe de la 4.ª Sección de Vías y Obras, A. Sedano.

CUENTA DE PRESUPUESTOS

Cuenta general que rinde el Presidente de la Corporación como Ordenador de pagos de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 297 del Estatuto provincial (según modelo establecido por Circular de la Dirección general de Administración local de 31 de Enero de 1928)

PRIMERA PARTE.-CUENTA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	Presupuesto ordinario	AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO			TOTAL GENERAL — Pesetas	ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO			Presupuesto liquidado	Cobrado durante el ejercicio	Pendiente de cobro que pasa a resultas		
		Por defecto de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL — Pesetas		Por exceso de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL — Pesetas			Ingresos liquidados y no realizados	Créditos con carácter permanente	TOTAL — P. setas
1 Rentas.....	63.488 47	1.200 98	»	1.200 98	64.689 45	7.558 20	»	7.558 20	57.131 25	47.152 35	9.978 90	»	9.978 90
2 Bienes provinciales.....	100.000 »	»	»	»	100.000 »	100.000 »	»	100.000 »	»	»	»	»	»
3 Subvenciones y donativos.....	536.996 40	16.592 27	»	16.592 27	553.588 67	820 33	»	820 33	552.768 34	552.768 34	»	»	»
4 Legados y mandas.....	53.500 »	193.826 70	»	193.826 70	247.326 70	»	»	»	247.326 70	247.326 70	»	»	»
5 Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.....	3.500 »	3.989 23	»	3.989 23	7.489 23	»	»	»	7.489 23	7.489 23	»	»	»
6 Contribuciones especiales.....	127.739 27	15.757 99	»	15.757 99	143.497 26	10.617 48	»	10.617 48	132.879 78	128.049 78	4.830 »	»	4.830 »
7 Derechos y tasas.....	2.250 »	»	»	»	2.250 »	2.250 »	»	2.250 »	»	»	»	»	»
8 Arbitrios provinciales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	705.540 20	»	»	»	705.540 20	88.582 63	»	88.582 63	616.957 57	450.557 66	166.399 91	»	166.399 91
10 Cesiones de recursos municipales.....	616.560 50	»	»	»	616.560 50	»	»	»	616.560 50	543.937 67	72.622 83	»	72.622 83
11 Recargos provinciales.....	220.374 »	»	»	»	220.374 »	»	»	»	220.374 »	202.009 50	18.364 50	»	18.364 50
12 Traspaso de obras y servicios públicos.....	110.000 »	»	»	»	110.000 »	»	»	»	110.000 »	20.000 »	90.000 »	»	90.000 »
13 Crédito provincial.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14 Recursos especiales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15 Multas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16 Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17 Reintegros.....	90.000 »	2.843 56	»	2.843 56	92.843 56	55.394 45	»	55.394 45	37.449 11	9.188 88	28.260 23	»	28.260 23
18 Fianzas y depósitos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19 Resultas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Presupuesto ordinario.....	2.629.948 84	234.210 73	»	234.210 73	2.864.159 57	265.223 09	»	265.223 09	2.598.936 48	2.208.480 11	390.456 37	»	390.456 37
Resultas incorporadas al mismo.....	300.311 46	224.246 26	»	224.246 26	524.557 72	14.149 30	»	14.149 30	510.408 42	404.888 51	105.519 91	»	105.519 91
Presupuesto ordinario refundido.....	2.930.260 30	458.456 99	»	458.456 99	3.388.717 29	279.372 39	»	279.372 39	3.109.344 90	2.613.368 62	495.976 28	»	495.976 28

SEGUNDA PARTE.-CUENTA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULOS	Presupuesto ordinario	AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO				TOTAL GENERAL — Pesetas	ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO				Presupuesto liquidado	Pagado durante el ejercicio	Pendiente de pago que pasa a resultas		
		Por transferencias	Por suplementos de crédito	Por créditos extraordinarios	TOTAL — Pesetas		Por transferencias	Por exceso de los gastos calculados	Por otros conceptos	TOTAL — Pesetas			Obligaciones reconocidas y no satisfechas	Créditos con carácter permanente	TOTAL — Pesetas
1 Obligaciones generales....	158.103 58	»	»	»	»	158.103 58	»	10.295 74	»	10.295 74	147.807 84	141.524 84	6.283 »	»	6.283 »
2 Representación provincial.	13.750 »	»	»	»	»	13.750 »	»	2.322 77	»	2.322 77	11.427 23	11.427 23	»	»	»
3 Vigilancia y seguridad.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4 Bienes provinciales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5 Gastos de recaudación....	105.000 »	»	»	»	»	105.000 »	»	» 97	»	» 97	104.999 03	104.999 03	»	»	»
6 Personal y material.....	202.448 16	»	»	»	»	202.448 16	»	7.350 38	»	7.350 38	195.097 78	187.089 02	8.008 76	»	8.008 76
7 Salubridad e higiene.....	10.000 »	»	»	»	»	10.000 »	»	»	»	»	10.000 »	»	10.000 »	»	10.000 »
8 Beneficencia.....	944.116 25	»	»	»	»	944.116 25	»	27.328 56	»	27.328 56	916.787 69	916.136 12	651 57	»	651 57
9 Asistencia social.....	6.585 »	»	»	»	»	6.585 »	»	3.320 30	»	3.320 30	3.264 70	2.762 45	502 25	»	502 25
10 Instrucción pública.....	71.385 »	»	»	»	»	71.385 »	»	5.718 47	»	5.718 47	65.666 53	44.316 53	21.350 »	»	21.350 »
11 Obras públicas y edificios provinciales.....	1.078.120 85	»	»	»	»	1.078.120 85	»	2.844 68	»	2.844 68	1.075.276 17	985.133 74	90.142 43	»	90.142 43
12 Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	»	»	»	»	»	»	»	» 04	»	» 04	15.249 96	15.249 96	»	»	»
13 Montes y pesca.....	15.250 »	»	»	»	»	15.250 »	»	1.667 50	»	1.667 50	3.522 50	3.522 50	»	»	»
14 Agricultura y ganadería...	5.190 »	»	»	»	»	5.190 »	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15 Crédito provincial.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16 Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17 Devoluciones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18 Imprevistos.....	20.000 »	»	»	»	»	20.000 »	»	6 83	»	6 83	19.993 17	19.993 17	»	»	»
19 Resultas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Presupuesto ordinario.....	2.629.948 84	»	»	»	»	2.629.948 84	»	60.856 24	»	60.856 24	2.569.092 60	2.432.154 59	136.938 01	»	136.938 01
Resultas incorporadas al mismo	328.919 89	»	200.000 »	»	200.000 »	528.919 89	»	6.023 66	»	6.023 66	522.896 23	402.316 27	120.579 96	»	120.579 96
Presupuesto ordinario refundido.....	2.958.868 73	»	200.000 »	»	200.000 »	3.158.868 73	»	66.879 90	»	66.879 90	3.091.988 83	2.834.470 86	257.517 97	»	257.517 97

**TERCERA PARTE.-BALANCE
RESUMEN**

	PRESUPUESTO ORDINARIO		TOTAL GENERAL — Pesetas
	Corrientes	Resultas	
Existencia en Caja el 31 de Diciembre de 1934.....	»	1.286.718 32	1.286.718 32
Ingresos realizados por cuenta del ejercicio económico de 1935.....	2.208.480 11	404.888 51	2.613.368 62
TOTAL.....	2.208.480 11	1.691.606 83	3.900.086 94
Obligaciones satisfechas por cuenta del mismo.....	2.432.154 59	402.316 27	2.834.470 86
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1935.....	223.674 48	1.289.290 56	1.065.616 08

Don Julio Vielva de Cós, Interventor de la Excma. Diputación de Palencia.

CERTIFICO: Que la precedente cuenta está conforme con los libros de esta Intervención, con los documentos justificativos que comprueban las cuentas del Depositario, con las actas de arqueo y con las relaciones que se acompañan.

Palencia 31 de Diciembre de 1935.—Julio Vielva.

SESION DEL DIA 20 DE ENERO DE 1936

La Comisión Gestora en vista del artículo 297 del Estatuto provincial, acuerda darse por enterada de esta cuenta general del presupuesto 1935 y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en uno de los diez primeros días de Marzo próximo, haciendo saber que la original queda expuesta al público al objeto de oír reclamaciones, hasta tanto que la Diputación provincial en Pleno celebre su primera reunión al objeto de aprobarla provisionalmente y remitirla al Tribunal de Cuentas de la República.—El Presidente, Luis Nájera.—El Secretario, José Micó.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

EJERCICIO DE 1935

INVENTARIO

CUENTA que como Presidente Ordenador de pagos de esta provincia, formo para los efectos que previenen los artículos 47 y 52 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, arreglada a la que determina el artículo 165 del Reglamento para su ejecución de la misma fecha y expresiva de todas las fincas urbanas y rústicas, sus productos, derechos y acciones, que constituyen hoy el patrimonio de esta provincia.

	Valor efectivo y valor nominal en venta Pesetas	Producto líquido Pesetas
Bienes inmuebles		
Un edificio destinado a Establecimientos provinciales de Beneficencia (que nada produce).....	339.859	>
Idem idem idem a Carcel de Audiencia o prisión correccional (que nada produce) cedida al Estado para ese destino.....	310.057	>
Idem idem idem a Estación Enológica Agrícola de Experimentación (que nada produce) cedida al Estado para ese destino.....	73.729	>
Idem idem idem a Granja Agrícola con terrenos anejos (que nada produce) por tenerla cedida al Estado para ese destino.....	75.000	>
Idem idem idem a Dispensario Antituberculoso y Antivenéreo, cedido actualmente al Instituto de Higiene para ese destino.....	288.185	>
Idem idem idem a Palacio provincial con todas sus dependencias (nada produce)...	880.000	>
Una huerta-vivero con dos pabellones y casa hortelano, para residencia de verano de los asilados de la Beneficencia.....	125.000	>
Un solar dentro del casco de esta ciudad (antiguos Manicomios) que han sido valorados en.....	75.000	>
Un almacén y terrenos, destinado a contener la maquinaria de la Sección de Vías y Obras provinciales en esta ciudad.....	25.000	>
Una tierra destinada a vivero provincial, con chavola, en el extrarradio, inmediaciones carretera Palencia a Astudillo.....	2.700	>
Seis parcelas de terreno, que componen 32 930 metros cuadrados, pago Carrechi-quilla de esta ciudad, para Hospital provincial.....	44.836 20	2.239.366 20
Bienes en valores nominales		
Seis inscripciones de la Deuda Perpétua interior al 4 por 100 anual a favor de Establecimientos provinciales (Caja provincial).....	86.393 42	
Tres Títulos de Deuda Perpétua del Estado Serie A de 500 pesetas números 194'840, 473'944 y 539'654 idem idem.....	1.500	>
Siete acciones del Banco de España de 500 pesetas nominales cada una núm. 58'083 al 58'087, 248'553 y la 291'924 idem.....	3.500	>
Diez acciones del Banco de Crédito Local de España, según resguardo núm. 25 depositado en la Caja provincial (desembolsado).	2.000	>
Ciento dos Títulos de Deuda Amortizable del Estado, 3 por 100 diversas series, según resguardo en la Caja provincial (depósito).	732.500	>
Veintiocho Títulos de Deuda Amortizable del Estado 5 por 100 diversas series, depositados en el Banco Español de Crédito, según resguardo.....	98.500	>
Cuarenta y ocho Títulos de Deuda Amortizable del Estado, 5 por 100 diversas series depositados en el Banco Mercantil con y sin impuesto, según resguardo.....	139.500	1.063.893 42
Valor del movillario, útiles, maquinaria, etc.		
Valor de los de la Corporación, Secretaria y sus dependencias, según el inventario especial formado en 1932.....	28.736	>
Idem de la Intervención de Fondos, según el inventario especial formado en 1935.....	11.605	>
Idem de la Depositaria de Fondos, según el inventario especial formado en 1932.....	2.005	>
Idem de la Sección provincial de Administración Local, según el inventario especial formado en 1932.....	2.861 50	

	Valor efectivo y valor nominal en venta Pesetas	Producto líquido Pesetas
Valor de los de la Sección de Vías y Obras provinciales y dependencias, según el inventario especial formado en 1935.....	104.960	>
Idem de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, según el inventario especial formado en 1935.....	291.221 75	
Idem de la Clínica Oftálmica y de Maternidad de los Establecimientos de Beneficencia, sin valorar.....	>	
Idem de la Imprenta provincial, según el inventario especial formado en 1935.....	49.416	>
Idem del Gobierno civil y dependencias, según inventario especial formado en 1935..	13.520	>
Idem del Archivo provincial, según el inventario formado en 1932.....	536	>
Idem de la Biblioteca pública provincial, según el inventario especial formado en 1935, sin valorar.....	>	
Idem del Servicio de Recaudación de Contribuciones, según el inventario especial formado en 1935.....	2.402	>
Idem del Recaudador de la Capital, según el inventario especial formado en 1932.....	455	507.718 25
SUMA TOTAL DE TODAS LAS PROPIEDADES.		3.810.977 87

Palencia 31 de Diciembre de 1935.—El Presidente, Luis Nájera.

Sesión de 20 de Enero de 1936

Examinada la precedente cuenta de Propiedades y Derechos que rinde el Ordenador, la Comisión en vista del artículo 297 del Estatuto Provincial, acuerda darse por enterada y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia conjuntamente con la general del Presupuesto de 1935, en uno de los diez primeros días de Marzo próximo, haciendo saber que queda expuesta al público para oír reclamaciones antes de su aprobación que tendrá lugar en la primera reunión que la Gestora celebre a tal objeto y con carácter de Pleno.

El Presidente, Luis Nájera.—P. A. de la C. G., El Secretario, José Micó.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE PALENCIA

AÑO DE 1935

CUENTA definitiva que rinde el que suscribe correspondiente al ejercicio del presupuesto de 1935, por las operaciones de ingresos y pagos ocurridos en la oficina de mi cargo desde 2 de Enero de 1935 a 31 de Diciembre de 1935, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas	Cts
INGRESOS. —Por la existencia que resultó en fin del ejercicio anterior.....	1.286.718	32
Por los ingresos realizados en el año.....	2.613.368	62
SUMAN	3.900.086	62
PAGOS. —Pagos verificados en igual periodo.....	2.834.470	86
<i>Existencia para el siguiente año de 1936....</i>	<i>1.065.616</i>	<i>08</i>

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos		TOTAL Pesetas Cts.
INGRESOS		
1.º	Rentas..... Relación general núm. 1	47.152 35
3.º	Subvenciones y donativos Id. núm. 2	552.768 34
4.º	Legados y mandas..... Id. núm. 3	247.326 70
5.º	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones. Id. núm. 4	7.489 23
7.º	Derechos y tasas..... Id. núm. 5	128.049 78
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado... Id. núm. 6	450.557 66
10.	Cesiones de recursos municipales..... Id. núm. 7	543.937 67
11.	Recargos provinciales... Id. núm. 8	202.009 50
12.	Traspaso de obras y servicios públicos..... Id. núm. 9	20.000
17.	Reintegros..... Id. núm. 10	9.188 88
19.	Resultas..... Id. núm. 11	404.888 51
	INGRESOS.—PESETAS.....	2.613.368 62

Capitales	PAGOS		TOTAL
			Pesetas Cts.
1.º	Obligaciones generales..	Relación general núm. 1	141.524 84
2.º	Representación provincial	Id. núm. 2	11.427 23
5.º	Gastos de recaudación..	Id. núm. 3	104.999 03
6.º	Personal y material.....	Id. núm. 4	187.089 02
8.º	Beneficencia.....	Id. núm. 5	916.787 69
9.º	Asistencia social.....	Id. núm. 6	2.762 45
10.	Instrucción pública.....	Id. núm. 7	44.316 53
11.	Obras públicas y edificios provinciales.....	Id. núm. 8	985.133 74
13.	Montes y pesca.....	Id. núm. 9	15.249 96
14.	Agricultura y ganaderia..	Id. núm. 10	3.522 50
18.	Imprevistos.....	Id. núm. 11	19.993 17
19.	Resultas.....	Id. núm. 12	402.316 27
PAGOS — PESETAS.....			2.834.470 86

Artículos	TOTAL
	Pesetas Cts.
II.—Representación provincial	
1.º	De la Diputación y Comisión provincial.....
2.º	Del Presidente de la Diputación y Comisión provincial.....
3.º	Diets de los Diputados provinciales.....
V.—Gastos de Recaudación	
1.º	De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales.....
VI.—Personal y material	
1.º	De las Oficinas.....
3.º	Material de la Diputación y Comisión provincial.....
4.º	Gastos generales de la Corporación.....
VIII.—Beneficencia	
1.º	Atenciones generales.....
2.º	Maternidad y Expósitos.....
3.º	Hospitalización de enfermos.....
5.º	Dementes.....
6.º	Servicios especiales.....
IX.—Asistencia social	
2.º	Otras instituciones de carácter social.....
3.º	Obligaciones impuestas por las leyes.....
X.—Instrucción pública	
1.º	Atenciones generales.....
5.º	Escuelas de Sordomudos.....
8.º	Escuelas profesionales.....
9.º	Bibliotecas.....
11.	Monumentos artísticos e históricos.....
12.	Subvenciones o becas.....
XI.—Obras públicas y edificios provinciales	
1.º	Atenciones generales.....
2.º	Construcción de caminos vecinales.....
3.º	Reparación y conservación de caminos vecinales.....
5.º	Reparación y conservación de otros caminos y carreteras provinciales.....
9.º	Construcción de edificios provinciales.....
10.	Reparación y conservación de edificios provinciales.....
XIII.—Montes y pesca	
1.º	Fomento de la riqueza forestal.....
XIV.—Agricultura y ganaderia	
5.º	Fomento de la ganaderia y de sus industrias derivadas.....
9.º	Concursos y Exposiciones.....
XVIII.—Imprevistos	
Unico	Para los servicios no comprendidos en el presupuesto.....
XIX.—Resultas	
1.º	Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados y liquidados.....

TERCERA PARTE.—CLASIFICACIÓN POR ARTICULOS DEL PRESUPUESTO

Artículos	INGRESOS	TOTAL
		Pesetas Cts.
I.—Rentas		
3.º	Intereses de efectos públicos y demás valores.....	33.867 78
4.º	BOLETIN OFICIAL e Imprenta provincial.....	13.284 57
III.—Subvenciones y donativos		
1.º	Del Estado.....	548.543 67
2.º	De Corporaciones locales.....	4.224 67
IV.—Legados y mandas		
Unico	Legados y mandas.....	247.326 70
V.—Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones		
1.º	Eventuales.....	7.489 23
VII.—Derechos y tasas		
1.º	Por prestación de servicios.....	27.029 57
2.º	Por aprovechamientos especiales.....	101.020 21
IX.—Impuestos y recursos cedidos por el Estado		
1.º	Contribución territorial.....	39.740 29
2.º	Cédulas personales.....	410.817 37
X.—Cesiones de recursos municipales		
1.º	Aportación municipal.....	543.937 67
XI.—Recargos provinciales		
3.º	Derechos reales y transmisión de bienes y timbre.....	202.009 50
XII.—Traspaso de obras y servicios públicos		
2.º	Otros ingresos.....	20.000 ,
XVII.—Reintegros		
1.º	Por pagos indebidos.....	7.318 66
2.º	Por otros conceptos.....	1.870 22
XIX.—Resultas		
1.º	Existencia en Caja.....	1.286.718 32
2.º	Créditos pendientes de cobro de presupuestos cerrados y liquidados.....	404.888 51
PAGOS		
I.—Obligaciones generales		
1.º	Servicios generales del Estado.....	35.128 78
3.º	Deudas.....	63.684 19
5.º	Pensiones.....	42.711 87
141.524 84		

La precedente cuenta definitiva del ejercicio del presupuesto de 1935, así como los documentos de su justificación, resulta conforme con los asientos de los libros de esta Depositaria de mi cargo.
Palencia 31 de Diciembre de 1935.—El Depositario, Maximiliano Tapia.

Intervención de Fondos Provinciales
Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, resulta conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo, correspondientes al ejercicio de 1935 a que la misma se refiere.
Palencia 20 de Febrero de 1936.—El Interventor, Julio Vielva.—V.º B.º: El Presidente, Luis Nájera.